

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30139** VITORIA

EDICTO:

El Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Vitoria-Gasteiz - Upad mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º. - Que en el procedimiento número 205/2019, NIG N° 01.02.2-19/007633, por auto de 11/6/2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ENCINA PROMOCIONES DE VIVIENDAS Y OTRAS EDIFICACIONES, S.L., con CIF B01511153, con domicilio en Plaza de Arriba nº 6 - 01474 Artziniega y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Álava.

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º. - Que la administración concursal está integrada por ELIZALDE ADMINISTRADORES CONCURSALES, cuyo representante es el economista D. FERMÍN ELIZALDE FERNÁNDEZ, domicilio profesional en la calle Vicente Goikoetxea 6 - 6.º, 01008 Vitoria.

4º. - Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

5º. - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC)

6º. - Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Vitoria-gasteiz, 13 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Miriam ramos rendo.

ID: A190039708-1